

RESOLUCION RL-5530

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el -
señor Superintendente de Compañías, según Resolución
No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 14 de diciembre de 1.977 se ha otorgado-
ante el Notario 6° del Cantón Guayaquil Dr. Manuel -
Medina Castro, la escritura pública de constitución-
de la Compañía de Responsabilidad Limitada denomina-
da "PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C.LTDA".

Que el Ing. Carlos Baquerizo A., debidamente au-
torizado, ha presentado cuatro copias notariales de-
la misma, solicitando la aprobación de la constitu-
ción de la indicada compañía.

Que según consta del certificado presentado, la
Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la a
filiación No.3104 el 1° de diciembre de 1.978.

Que consta de la misma escritura, que se ha da-
do cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de -
la Compañía de Responsabili -
dad Limitada denominada "PROMOCIONES INMOBILIARIAS -
BAME C.LTDA" cuyo domicilio es la ciudad de Guaya --
quil, con un capital social de CIENTO CINCUENTA MIL-
SUCRES dividido en ciento cincuenta participaciones-
sociales de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por
una sola vez, en uno de los-
periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el ex-
tracto de la escritura pública de 14 de diciembre de
1.977 que será elaborado por este Despacho, y la ra-
zón de su aprobación.

Amor

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de diciembre de 1.977 tome nota de haber sido aprobada mediante Resolución y a su vez razón de su cumplimiento.

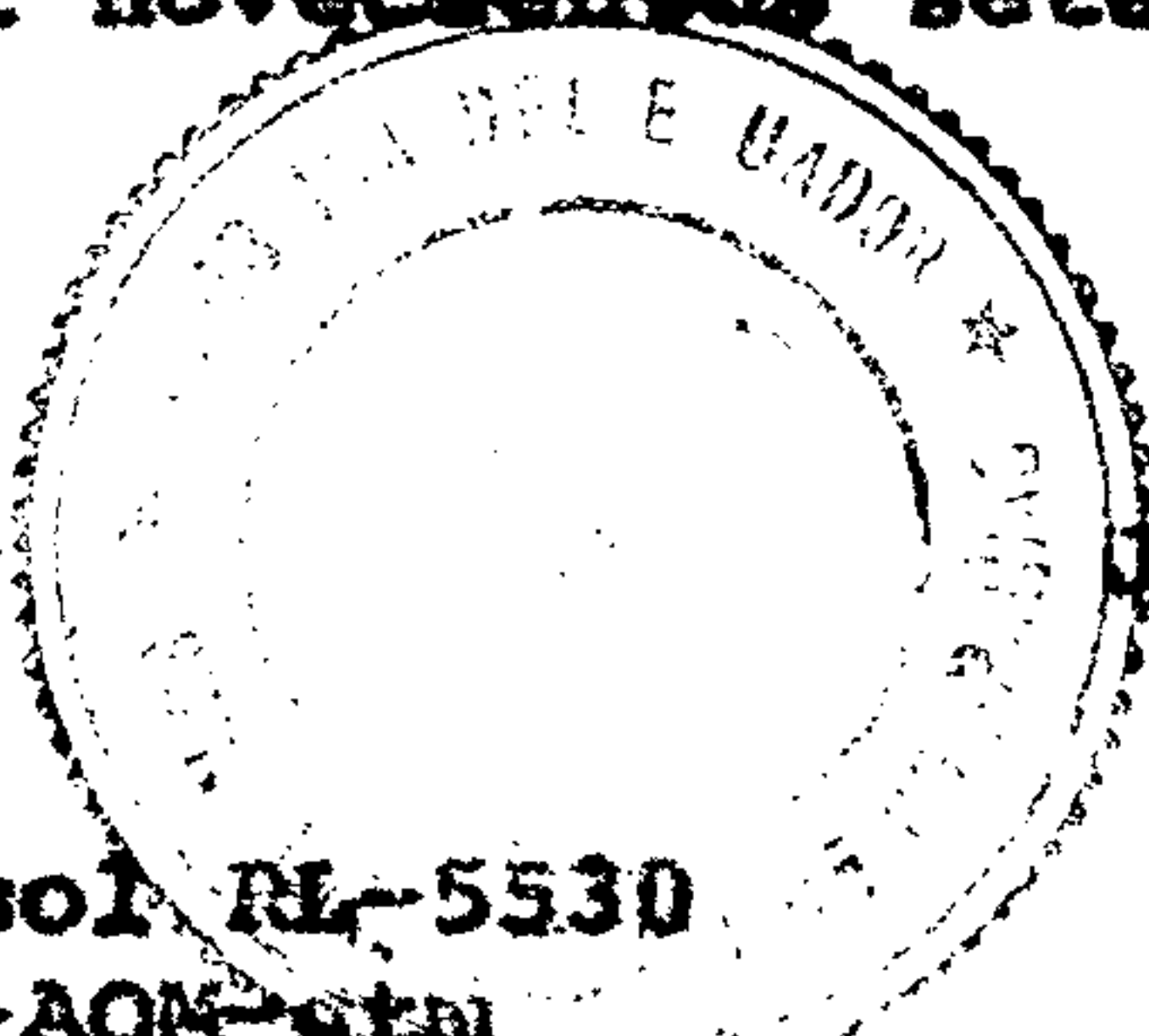
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba en el Registro a su cargo, el traspaso de dominio del bien inmueble aportado, ubicado en Guayaquil, que se encuentra descrito en la cláusula quinta de la escritura pública de 14 de diciembre de 1.977; y, b).- Ponga las notas de referencia que dispone el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. -LO CERTIFICO.



José María Palau Ostalza
SECRETARIO

Resol. RL-5530
DL-AOM-981
6/12/78

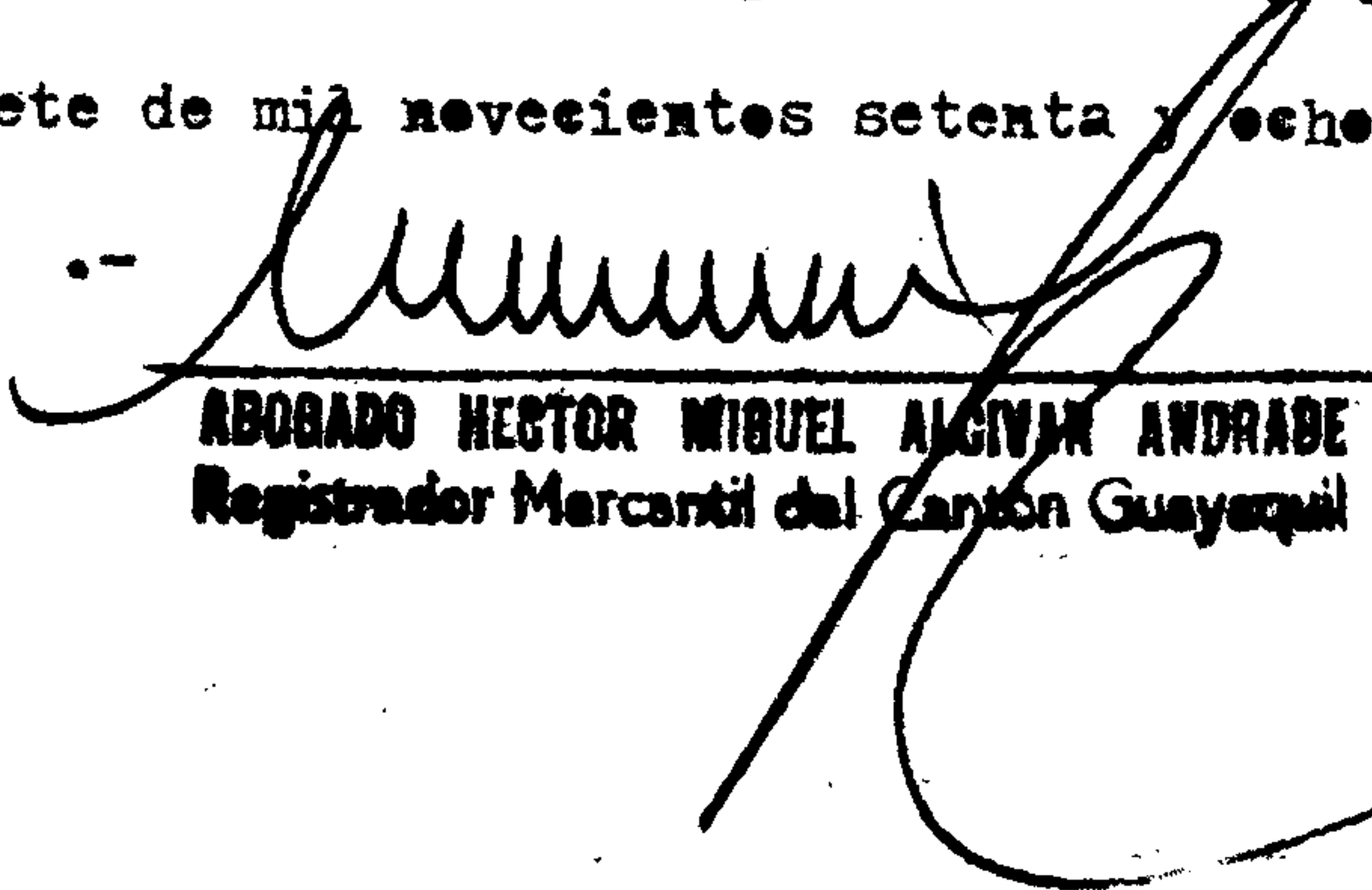
280
CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 13.857 a

al número 1.005 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales

actada bajo el número 25.137 del Repertorio .- Guayaquil, Di

tre veinte y siete de mil novecientos setenta y ocho .- El Reg

istrador Mercantil .-

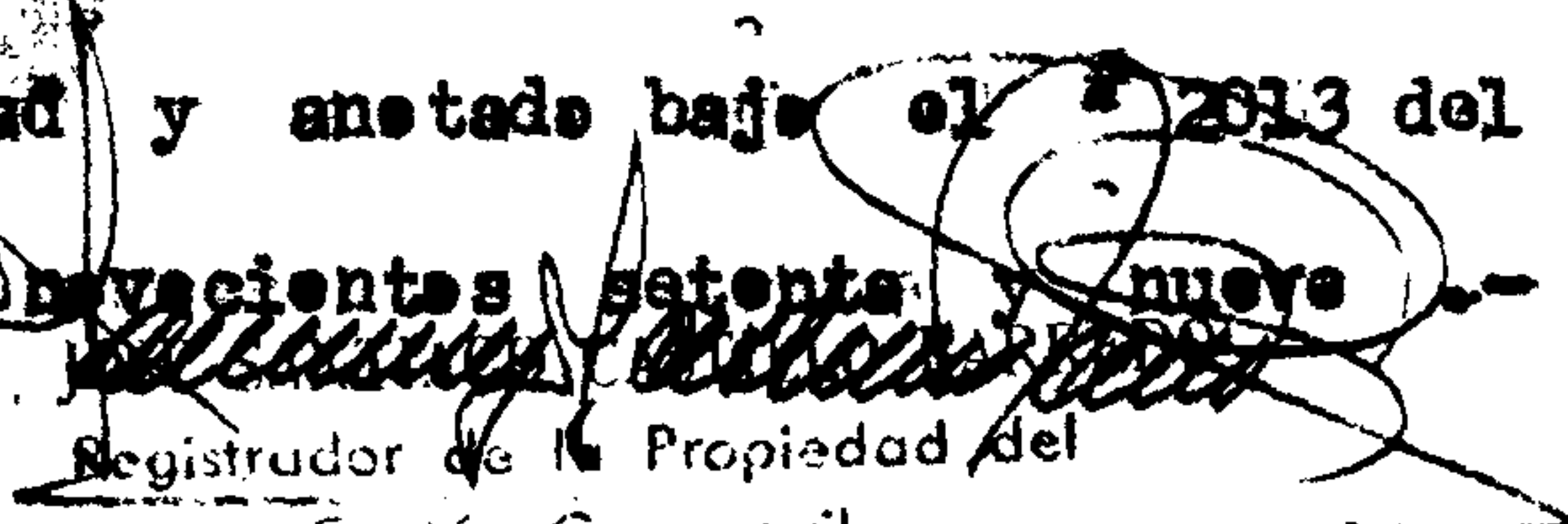

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



inscrita el Aporte de fojas 10181 a 10200 # 930 del Registro de Pr

piedad y anotado bajo el # 2613 del Repertorio .- Guayaquil Febrero veinte de

mil novecientos setenta y nueve .- El Registrador de la Propiedad .-

Dr. 
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 11222 del Registro de Propiedad

10838 del Registro de Gravámenes de mil novecientos sesenta y siete, al

margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil Febrero veinte de mil

novecientos setenta y nueve .- El Registrador de la Propiedad .-


Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

